

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 336 de 1973, a instancia de «Electricidad Luvian, S. L.», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Antonio Albert Benítez y su esposa, doña María Brotóns Blasco, cuantía 500.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha saber a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día primero de marzo próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 700.000 pesetas.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de su avalúo, pudiendo ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta

Dos.—Bajo comercial de la izquierda, entrando en la casa número 8 de la calle Deportista Mendizábal, del barrio de Benalúa, de la ciudad de Alicante. Mide sesenta metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con calle de su situación; derecha, desde el frente Sur, zaguan del portal y caja de la escalera; izquierda, Norte, casa número 5 de la calle de Angel C. Carratalá, y al fondo, Este, patio de luces de la casa. Tiene derecho a la porción del patio de luces situado al fondo del edificio, con acceso desde el mismo local. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble de diez céntimos, no contribuyendo a los gastos de escalera y zaguán. Está acogida al régimen de viviendas de protección oficial, tomo 1.877, libro 134, folio 73, finca 7.922, 2.º

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—Ante mí, Gregorio Galiana.—1.021-C.

ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Arrecife, bajo el

número 101/1973, se sigue expediente por doña Eufrosia Medina Hernández, para declarar el fallecimiento de su padre don Pascual Pedro Medina Betancort, que hoy tendría 93 años, hijo de Francisco y de María Dolores, cuyo último domicilio fue Tias y desde donde se ausentó hace más de cincuenta años.

Se hace el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arrecife a 10 de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—838-C.

1.º 4-2-1974

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María de Sicart Llopis, ante el Juzgado de igual clase número 9 de esta ciudad y continuados en este número 2, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña Concepción Cuadrado Lázaro, vecina de Barcelona, calle Cortada, 34, por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Horta, con frente a la calle Cortada, en la que le corresponde el número 34. Consta de planta baja, integrada por una tienda o local y una vivienda que comprende una superficie edificada en junto de 108 metros cuadrados; pisos primero, segundo y tercero, de ciento ochenta metros cuadrados cada uno, integrados por dos viviendas por planta, piso ático de noventa y cinco metros cuadrados edificadas más terraza, integrado por otras dos viviendas, piso sobreeático, que lo integran dos estudios y sus terrazas, comprensivo de cuarenta metros cuadrados edificadas, o sea, un total, consta de un local comercial, nueve viviendas y dos estudios, lo que representa una superficie global construida de quinientos sesenta y siete metros cuadrados. Se halla levantada sobre un solar que comprende una superficie de 250,80 metros cuadrados, equivalentes a 6.774 palmos también cuadrados, estando la parte del mismo no edificada destinada a patios. Linda, entrando, la parte del mismo, no digo en junto, por su frente Norte, en una línea de 7 metros, con la citada calle de Cortada; Este, en línea de 38,50 metros, parte con terrenos de igual procedencia, de los señores Lozano y Martínez y doña Dolores Cuadrado, y parte con la finca de procedencia, antes citada, de las hermanas Taxonera Rosell; y por el fondo, Sur, parte con las propias hermanas señoras Taxonera Rosell y parte con finca de doña María Puig Arnau; Oeste, en línea de 34,30 metros, con terrenos de la mayor finca de procedencia, propia de las hermanas doña Joaquina y doña Aulalia Taxonera Rosell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 958, libro 297, folio 24, finca 14.339, inscripción segunda.»

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de deudor, en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edifi-

cio destinado a los mismos, Salón de Victor Pradera, puerta 1, 2.º piso, el día 2 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, acreditar su personalidad y depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta en su caso.

3.º Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—810-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Incensa», domiciliada en Madrid, Luis Mitjans, números 38, 40 (juicio que se inició ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona), y en cuya sección primera se tuvo por formulada la oposición de convenio acompañada, sometiéndose la misma a la aprobación a los señores acreedores en la Junta general convocada y que tuvo lugar el día 19 de diciembre pasado, con preferencia a la elección de Síndicos, como se solicitó, y cuya proposición es la siguiente:

«Bases del convenio entre "Incensa" y sus acreedores

A) En la Junta convocada para el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres (señalada para las dieciséis horas), la Entidad quebrada «Incensa» se propone ofrecer convenio judicial de pago a sus acreedores al amparo de los artículos novecientos veintinueve del Código de Comercio vigente y concordantes del mismo cuerpo legal y Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) El convenio judicial que propondrá será el siguiente:

Primero.—Cuantía de los créditos a pagar: Se ofrece pagar el ciento por ciento de todos y cada uno de los créditos que justifiquen su título y cuantía.

Segundo.—Aplazamiento: Siete años, a contar desde la aprobación de este convenio judicial, mediante pagos anuales del catorce coma veintisiete por ciento de cada uno de los créditos y vencimientos en el día que cumpla el aniversario de dicha

aprobación, o en el anterior, si es festivo. El primer pago se efectuará en el primer aniversario de la aprobación del Convenio. Los créditos cuyo pago se aplaza no devengarán interés alguno a favor de los titulares respectivos. Por el contrario, la falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos en la fecha convenida determinará el vencimiento inmediato de los pendientes, y los acreedores podrán instar la ejecución por el total.

Tercero.—Garantías del pago: Los acreedores que lo soliciten serán pagados mediante la emisión de letras de cambio aceptadas por "Incensa" y avaladas, en el mismo documento cambiario, por la Compañía "Equipos Técnicos de Transportes, S. A.", cuyo representante comparecerá en la Junta para prestar su conformidad al convenio judicial en todos sus términos y condiciones. Los gastos por el libramiento y eventual descuento de dichas cambiales serán de cuenta de los acreedores que libren las mismas.

Cuarto.—Compromiso especial para determinados acreedores: Los acreedores que en la fecha de hoy tengan su crédito avalado por don Carlos Cambroner Martínez o cualquier otro Administrador o Consejero de «Incensa» aceptan expresamente hacer renuncia de dicho aval o avales, obligándose a desistir del procedimiento judicial, en su caso, que tuviera entablado. Asimismo, todos los acreedores se obligan a desistir de los procedimientos judiciales que con carácter individual tuvieran contra la quebrada y que quedarán paralizados por el procedimiento de quiebra.

Quinto.—Gastos derivados del convenio: Serán de cuenta de "Incensa" y, en su caso, de la Entidad avalista, todos los impuestos que pudiesen derivarse del presente convenio, y el pago de las costas, en el caso de incumplimiento de los términos del mismo.

Sexto.—Nombramiento de una Comisión Vigilante del cumplimiento del presente convenio: Designar una Comisión de Vigilancia del presente convenio, integrada por el Comisario de la quiebra, el depositario de la quiebra, tres representantes de los acreedores y un representante de la quebrada. La Comisión tendrá las facultades necesarias para ejecutar ese convenio y vigilar su cumplimiento.

Séptimo.—Continuación de la Empresa: Los acreedores, al amparo del artículo 928 del Código de Comercio vigente, están conformes en la continuidad de la Empresa "Incensa".

Cuya proposición fué modificada en el acto de la Junta, estableciéndose el plazo de espera de cinco años, concretándose, asimismo, que la entrega de la oferta a que dicha proposición se refiere sería efectuada dentro del plazo máximo de treinta días, contadero a partir de la firmeza del auto por el que se aprobara el convenio propuesto.

En dicho juicio se ha dictado la siguiente:

•Providencia, Juez señor Ochoa Uriel.—Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro ... Y no apareciendo en las actuaciones haberse publicado el cómputo de los votos de la Junta celebrada en diecinueve de diciembre pasado, a los efectos del artículo 938 del Código de Comercio, publíquense edictos, que se insertarán en los periódicos respecto de los que se acordó en el auto de declaración de quiebra, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, comprendiéndose en los mismos el convenio objeto de la antedicha Junta y el resultado de la votación que queda mencionada; expidiéndose los demás despachos de remisión, que se entregarán para su curso al Procurador señor Lago.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Félix Ochoa.—Ante mí.—Luis Valentin Fernández.—Rubricados.

En su virtud, por medio del presente edicto, se hace público el cómputo de los votos favorables a la aprobación del convenio anteriormente transcrito, que tuvo lugar en la Junta de acreedores celebrada el 19 de diciembre pasado, y ello para que tenga debido conocimiento el resto de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—213 5.

BILBAO

Don Jose Maria Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el juicio universal que se tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado de Primera Instancia número 1 bajo el número 52 de 1974, a instancia del Procurador don José Valdivielso Sturup, actuando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Talleres de Lamia-co-Moisés Pérez y Compañía, S. A.», con domicilio social en Las Arenas - Guecho (Vizcaya), se ha dictado resolución con esta fecha por virtud de la cual se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos de la referida sociedad mercantil, habiendo sido designados como interventores los Intendentes Mercantiles de Bilbao, don Ramón Zabala Otacaurruchi y don Ignacio Alaña Olabarri y el representante de la Entidad acreedora «Rodamieros y Suministros Cobasa».

Lo que se publica a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—836-C. Diez.—214 5.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet (antes 23 de los de Barcelona con jurisdicción en Hospitalet), en resolución del día de la fecha dictada en autos número 157/1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Pilar Ibañez Navarro y otro contra don José Arquer López, se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número doce: Piso 3.º, puerta 3.ª de la casa de la calle Augé, números 101 y 103 de San Baudilio de Llobregat, compuesto de vestíbulo, distribuidor, comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y dos terrazas a la calle. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al frente, proyección vertical calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Concepción Bartolí; izquierda, finca de don Miguel Tello; al fondo, rellano escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta y por debajo, el piso segundo, puerta tercera; y por encima, el ático 2.º. Tiene asignado un coeficiente de 5,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.243, libro 154 del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, folio 27, finca número 8.206, inscripción 3.ª»

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 13 de marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fué el de pesetas 135.000.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial, Enrique G.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan Autos número 466/1973, sobre Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Salazar Terreros, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don José Ramón Méndez Urbieta y su esposa, doña Rosa Argote Varela, vecinos de Logroño, calle Padre Claret, 1, en cuyos Autos y por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

•Número diecinueve.—La vivienda o piso tercero, tipo a), que consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, vestíbulo, balcón, pasillo, cocina. Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros y tres decímetros cuadrados y linda: Norte, con patio de luces y pisos B y F; Sur, otro patio de luces, el piso tipo b) caja de escalera y calle; Esto, medianil en línea quebrada de don Jesús Torrealba y otros, y Oeste, con el piso tipo f) y tipo b), patio de luces y hueco de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero y noventa y cinco céntimos por ciento. Dicha porción de finca forma parte de la casa sita en esta ciudad en la calle del Padre Claret, sin número de policía, hoy el número uno, con una superficie en solar de seiscientos catorce metros cuadrados. Título e inscripción. El de compra a don José Luis Ortega González, en escritura ante el Notario señor Escartín; se cita para búsqueda la totalidad del inmueble al tomo 946, libro 355, folio 135, vuelto, finca número 28.088, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 350.000, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en la ciudad de Logroño a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—811-E.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta en nombre y representación de don Ricardo Goizueta Díaz, contra don José Carretero Vera y su esposa, doña Justina Herranz Fernández, se anuncia a la venta en pública subasta de las siguientes:

Por primera vez:

Primer lote.—Fincas números 11.127, 17.271, 17.196 y 17.272, cuyas descripciones son las siguientes:

Suerte de tierra perteneciente al cortijo nombrado Casa Ramón Baja, en término de Ubeda, nombrada Las Monjas, su cabida 24 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 37 áreas y 28 centiáreas, que linda: al Este, con tierras del cortijo de Cambrón; Poniente, el arroyo de las Monjas, y al Norte, tierras de la Vega de Pelao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al igual que las anteriores al folio 193, tomo 317, libro 176, finca número 11.127, inscripción 11. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 600.000 pesetas.

Suerte de tierra en término de Ubeda, en el sitio que estuvo enclavada la casa cortijo de Las Monjas, hoy derruida, su cabida 28 hectáreas 83 áreas y 24 centiáreas, que linda: por Saliente y Mediodía, con tierras del cortijo Vega del Pelao; al Poniente, tierras del mismo cortijo y el río Guadalquivir, y por el Norte, con tierras del cortijo de Ratica; está dividida en dos pedazos por el camino de la Herradura. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.135, libro 4.279 de Ubeda, folio 115, finca número 17.271, inscripción 10. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Casa nombrada Las Macarras, en término de Ubeda, con cabida de 53 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 21 hectáreas 76 áreas y 31 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con tierras del cortijo de las Monjas. Inscrita al mismo Registro en el tomo 217, libro 122 de Ubeda, folio 118 vuelto, finca número 17.196, inscripción 10. Inscrita en el Registro en el tomo, libro y folio indicado. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 750.000 pesetas.

Suerte de tierra nombrada también Las Macarras, en término de Ubeda, su cabida 9 hectáreas 39 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de la finca Tres Cortijos; al Saliente, con otras del cortijo de Cambrón; al Sur, del cortijo de Pelos, y al Oeste, del cortijo de la Ratica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.225, libro 517 de Ubeda, folio 35, finca número 17.272, inscripción 10. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 450.000 pesetas.

Las descritas cuatro fincas integran un coto redondo y salen a subasta de nuevo por primera vez y en un solo lote.

Segundo lote: Finca número 30.325, Finca en término de Ubeda, al sitio de Gua-

dacastillo, ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 21 áreas y 25 centiáreas. Dentro de ella existen una casería con habitaciones para descanso, oficinas y dependencias para labor y, además, desguzado de maquinaria, un molino aceitero con prensa, rulos, bodegas y almacenes con una pasada y aclarador, ocupando todo ello una extensión superficial de 740 metros cuadrados, la cual está comprendida en la superficie anteriormente indicada. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con los terrenos de la hacienda de que ha sido segregada. Esta finca tiene acceso directo a la carretera de Horcacopos, puente de la cerrada a través del carril de acceso a la Vega del Pelao y Guadacastillo. Obra nueva: Sobre parte de esta finca se han hecho las siguientes construcciones: Una edificación destinada a fábrica de conservas, que ocupa una extensión superficial de 471 metros 95 decímetros cuadrados y en ella existe la siguiente maquinaria: lavado calibradora, mesabanda con deshusadora, mesa selección, escaldadora, mesa obrador, precantallador, contonio, dos cerradoras, dos baños María, batidora reactor y otros espacios destinados a instalar nuevas máquinas iguales a las anteriores para la fabricación en cadena; existen igualmente las correspondientes instalaciones de agua, luz eléctrica con los cuadros de mandos pertinentes; a la parte exterior de dicha nave existe un depósito subterráneo con capacidad para 10.000 kilogramos y una caldera de vapor por 40 HP de potencia, marca «Vapak», así como las naves destinadas a las conservas y muelles de carga, y todo ello linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavado.

2.º También en la misma finca y continua a la anterior, otra nave destinada al aderezo de la aceituna, que consta de dos pozos de cocción de 1.500 kilogramos capacidad cada uno de ellos, sosa y agua automáticos con filtros de fermentación, transformadores depósitos de agua para la regulación de la presión, estación depuradora con dos motobombas para la elevación del agua, provistas cada una de ellas de un motor de 30 HP de potencia, filtros, depósitos para la respiración del agua por 100.000 litros de capacidad y espacio destinado a convoyes y otros útiles de trabajo; la parte edificada ocupa una superficie aproximada de 275 metros; linda, por todos sus puntos, con terrenos de la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.220, libro 515, folio 47, finca 30.325, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de préstamo base de éstos autos en la suma de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Que la subasta se celebrará por dos lotes separados.

Que en cuanto al primer lote relacionado, se celebrará de nuevo por primera vez, y por el tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que en cuanto al lote segundo, se celebrará por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1974.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—208-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario a instancia de doña Concepción Daniel Eciija y otro contra don José Mourelo Pumarega y doña Ezequiela Barata Rodríguez sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario de 500.000 pesetas por cada una de las fincas que se dirán.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta objeto de la hipoteca

«Primera. 22. Piso A y B en la planta tercera, sin contar las de semisótanos y baja, con acceso a la calle de Carlos Domingo, 3. Se compone de: Vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 139,90 metros cuadrados. Cuota: En la totalidad del bloque, 1,76 por 100, y en la casa, 573. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid en el tomo 1.234, libro 664, folio 28, finca número 57.935, inscripción primera.

Segunda. 4. Local comercial número 2, situado en la planta baja con acceso a la calle de Carlos Domingo, 3. Ocupa una superficie aproximada de 97,30 metros cuadrados. Cuota: En la totalidad del bloque, 1,23 por 100, y en la casa el 3,99 por 100. Inscrita al tomo 233, libro 663, folio 224, finca 57.899, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 18 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—324-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio ejecutivo número 543 de 1972, promovido por don Ricardo Muñoz Campos contra doña María Hernández García y don Clemente Arroyo Carmona, en los que se ha practicado la siguiente liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de las costas cau-

sadas en estos autos, que cumpliendo lo mandado practico yo, el Secretario, en la forma siguiente:

	Pesetas	Pesetas
Importe efecto aportado	63.500	
Gastos de protesto	661	
		64.161
Intereses al 4 por 100		3.515
Costas: Tasas judiciales:		
1.º y 3.º pdos.	3.416	
Fianza y posesión	495	
Admón.	250	
Anot. y mandam.	550	
Despachos	250	
Consig. y e/	183	
Idem	183	
Consig. y depósito	422	
Consig. y e/	390	
Idem	183	
Liq. int. y t/costas	560	
		6.882
Honorarios Letrado s/m.		40.000
Derechos Pro. Sr. Campos:		
1.º y 3.º pdos.	2.319	
Desglose	50	
Fianza	195	
Posesión	150	
Administración	1.200	
Anotación	400	
Entrega	91	
Idem	81	
Liq. y t/c.	300	
Dietas y loc.	300	
Copias	60	
		5.149
Reparto		5
Mutualidad		1.525
Derechos reales		917
Pub. edictos «Boletín Oficial» provincia		2.044
Idem «Boletín Oficial del Estado»		5.564
Dietas, loc. y suplidos		850
Reintegro protesto		105
Reintegro pendiente y dieta		300
Salida pendiente		150
Total		131.167

Importa la presente liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de costas las figuradas ciento treinta y un mil ciento sesenta y siete pesetas (salvo error u omisión).

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Secretario, Santiago Ortiz.

En dichos autos recayó la resolución del tenor siguiente:

Providencia: Juez señor Carreras.—Madrid, 18 de enero de 1974.

Dada cuenta de la liquidación y tasación que antecede, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día, comenzando por los demandados doña María Hernández García y don Clemente Arroyo Carmona, en virtud de su situación de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Carreras.—Ante mí, Santiago Ortiz.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación acordada a los demandados expresados, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia.—201-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 del año 1973 se tramitan autos sobre procedimiento sumario regu-

lado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación legal de la Entidad «Servicios de Financiación al Comprador, S. A.» (SERFINCO), contra «José Villar y Cia, S. L.», (Plásticos Oyazum), en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por preveido de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda subasta pública, por término de veinte días y tipo de remate de 3.750.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, para cada uno de los dos lotes diferentes formados, las siguientes fincas:

Primer lote

Local número 2.—Local de la planta alta del pabellón destinado a fines industriales, sito en el barrio de Anaca, de la ciudad de Irún. Está integrado: a la izquierda entrando, por la rampa de acceso. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Ocupa una superficie construida de 710 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente u Oeste, con la rampa de acceso; derecha entrando, con el local número 3 y por la izquierda y fondo, rachada recayente al terreno que rodea la edificación. Tiene asignado en los elementos comunes veintitres enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.747, libro 253 de Irún, folio 180, finca número 15.371, inscripción segunda.

Segundo lote

Local número 3.—Local de la planta alta del pabellón destinado a fines industriales, sito en el barrio de Anaca de la ciudad de Irún. Está integrado a la derecha entrando, por la rampa de acceso. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Ocupa una superficie construida de 792 metros y 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente u Oeste, con la rampa de acceso; izquierda entrando, con el local número 2, y por la derecha y fondo, fachadas recayentes al terreno que rodea la edificación. Tiene asignado en los elementos comunes veintisiete enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.747, libro 253 de Irún, folio 181, finca número 15.373, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 26 de marzo del corriente año, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda de esta capital.

Que el precio y tipo por el que sale a subasta cada uno de los lotes o fincas antes descritas es el de 3.750.000 pesetas para cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que previamente al acto del remate, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo por el que sale a subasta la finca o lote en que deseen hacer postura, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin fener derecho a exigir ninguna otra,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—202-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 337/1968, de juicio de menor cuantía a instancia de Compañía «Francisco Ros Casares, S. A.», contra doña María L. Escrivá de Romani y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 9.826.463 pesetas.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Edificio sito en la calle de Sánchez Grande, de Almadén, señalada con el número 19, cuya superficie total del solar es de 1.189,50 metros cuadrados, de los que 750 metros cuadrados corresponden al edificio construido con fachada a la calle de Calvo Sotelo, cuya descripción más detallada figura en el informe del Perito tasador, que obra unido a los autos.

Segundo.—Edificio sito en la calle de Calvo Sotelo, número 6, de Almadén, que consta de un cine y sus dependencias y de un bloque destinado a viviendas, que se encuentra terminado, a falta de remate, pintura y aparatos, no encontrándose peldañeada la escalera ni ejecutado el portal de acceso. En cuanto al cine, se encuentra terminado estructuralmente, o sea, a falta de pavimento, decoraciones, butacas, aire acondicionado, aparatos, etcétera. Se describe más ampliamente en el informe pericial.

Dado en Madrid a veintitres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—203-3.

MATARO

En virtud de lo acordado en cumplimiento de ejecutoria 24 de 1973 del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, dimanante del sumario 17 de 1970, sobre apropiación indebida contra Rafael Palacios Sala y Antonio Zoilo Liáñez, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se hace saber a la perjudicada doña Car-

men Martí Guañabens, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que en la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona y confirmada por la Sala Segunda del excelentísimo Tribunal Supremo, en la expresada causa le ha sido concedida una indemnización de perjuicios en cuantía de pesetas 166.630, con indemnización mancomunada con el otro perjudicado don Francisco Vicente Ballesté, a cuyo pago viene obligado el penado Antonio Zoilo Liáñez.

Dado en Mataró a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—782 E.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de mayor cuantía número 288/73, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen Nuñez Bueno, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Salamanca, con domicilio en Nieto Bonal, número 24, 2.º C, contra don Cándido Martín Gavilán, mayor de edad, soltero, empleado de farmacia, vecino que fué de Salamanca, domiciliado en Regato del Anís, número 28, 1.º, hoy en ignorado paradero, sobre reconocimiento de hijo natural y otros extremos.

Por la presente se emplaza, por segunda vez, al demandado don Cándido Martín Gavilán, para que en término de cinco días hábiles, comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 22 de enero de 1974.—El Secretario.—812-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 305/1969, a instancia de «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», contra viviendas de renta limitada «San Antonio, S. A.», se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

«Parcela N, con una superficie de 857,75 metros cuadrados. Límite: Al Norte, con prolongación de calle José Sarabia; Sur, con parcela P, de la que la separa la prolongación de la calle Talavera de la Reina; Este, con avenida de acceso a Juan XXIII, y al Oeste, con edificaciones del Cerro del Aguila y parcela A.»

Para tal acto se señala el día 4 de abril, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado (Negociado 1.º), sito en la 3.ª planta del edificio de Juzgados en el prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 128.625 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1974.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—204-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Francisca Gilibert Culbí y don José Miguel Ollé Duch, habiéndose acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

A) Rústica, porción de terreno sita en término de esta ciudad, partida «Tercera Parellada de la Horta Gran», huerta con avellanos. De cabida: Dieciséis áreas, cuarenta y dos centiáreas, pero reducida por virtud de expropiación parcial; con un cuarto de hora de agua semanal de la que se riegan los terrenos de esta partida, que discurre por la acequia de la Horta Gran, en la que hay edificada una pequeña casita compuesta de planta baja, quedando dicha porción de tierra que se describe, separada del resto de la que procedía; por la carretera de Reus a Tarragona, que forma el linde Sur de la misma. Linda: al Norte y al Este, con finca de Jorge Martí Olive; al Sur, con la citada carretera, y al Oeste, con un camino vecinal que la separa de la finca de Eduardo Canals.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de trece mil quinientas pesetas. Se halla gravada con una carga preferente que importa la suma total de pesetas 112.000 más intereses legales al 4 por ciento de tres anualidades.

B) Urbana, piso segundo, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Antón López Peláez, 16. Se compone de dos dormitorios en la parte delantera, un recibidor, un pasillo, cocina, un cuarto de aseo, un dormitorio interior, comedor y terraza con lavadero. Mide, aproximadamente, setenta y siete metros cuadrados. Linda, por el frente, con la indicada calle; izquierda, entrando de Francisco Virgili; fondo, Juan Torredemer y Dolores Solé; por la derecha, parte con la puerta segunda del mismo piso y en parte, con la escalera y patio interior. Se le asignó una cuota en la Propiedad Horizontal de doce enteros por ciento.

Tasada, a los efectos de esta subasta, en la cantidad de 383.000 pesetas.

Se halla gravada con una carga preferente por importe total de 342.000 pesetas, intereses legales al 4 por 100, durante tres años.

Están debidamente inscritas, ambas fincas, en el Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, haciéndose constar que tanto los autos como la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Será condición indispensable para tomar parte en dicho acto el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos indicados, con facultad de ceder el remate a tercero.

La subasta tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tarragona, 18 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—834-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado número 8 de esta capital, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco Español de Crédito» y en interés del «Banco de Vizcaya, S. A.», «Banco Coca, S. A.», «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», «Banco de la Exportación, S. A.», «Banco Central, S. A.», «Banco Popular Español, S. A.», y «Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Cánoves Macián, casado con doña Encarnación Sánchez Rúa, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

«Un solar en el que se comprende hoy una industria de serrería, instalada en una nave cobertiza y dotada de un pequeño almacén, caseta para oficina y otra para servicios sanitarios, situado en Valencia, cuartel de Patraix, vara de la Ermita, Senda de los Vaques o Ermiteta, Camino Real de Madrid, número 441 bis, que ocupa una superficie de 1.929 metros y 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 38.778 palmos cuadrados. Linda: Por Norte, con finca de doña Consuelo Gasco Puertes y con la de José Antonio Noguera, S. A.; Este, de don Francisco Moreno, antes de Godofredo Codoñer, y herencia de Ricardo Aparici; Sur, edificio de don Vicente Olmos, y Oeste, edificio de doña Consuelo Gasco Puertes y el Camino Real de Madrid. La industria está dotada de los siguientes elementos, albergados en su nave cobertiza:

1) Una galera sierra cinta de tres metros, marca «Bou», con motor eléctrico de 20 HP., número 6.791.

2) Dos carros galera con motor acoplado de 45 HP., marca «Isturiz», cuyo número de motor no es identificable por estar rota la placa.

3) Tres aparatos de sierra cinta, de un metro veinte centímetros, marca «Bou», con motores eléctricos acoplados de 10 HP., número 50.858 uno, y los otros dos, sin número visible.

4) Un aparato sierra cinta de un metro marca «Cima», con motor eléctrico acoplado de cinco HP., número 8.776.

5) Un aparato sierra marca «Sierras Alavesas», con motor acoplado de 10 HP., número 635.945, una trepadora y aspirador acoplado, marca «Ferrer», con su soporte especial número 1.

6) Una grúa fija giratoria con motor eléctrico de 45 HP., número 3.680-810, con todo su utillaje.

7) Dos cabrestantes con motores acoplados de cinco HP., números 4-89.373 y 248.515, para transporte de troncos.

8) Diez motosierras «Jonseres X. F. 18».

9) Un motor marca «Matacas», diésel, con alternador eléctrico, número 3.010.467.

10) Un tronizador eléctrico de tres HP., número 906.599.

11) Dos ejes con ocho ruedas de 15 k. g. m. de presión por rueda y sus correspondientes plataformas.

12) Una máquina de afilar sierras marca «Johuse», con motor acoplado de un HP., número 1.998.476.

13) Una máquina de triscar sierras marca «Johuse», con motor acoplado de un HP., número 1.998.476.

Valorada a efectos hipotecarios en la correspondiente escritura en la suma de siete millones trescientas siete mil pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 146, libro 98 de Afueras, finca 14.900, folio 2, inscripción 3.ª

Para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo del corriente año y hora de

las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la expresada suma antes expresada de siete millones trescientas siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no la cubran, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la misma para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Manuel Andrés Moreno.—819-C.

VIGO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, hace público la tramitación de expediente número 264 de 1973, a instancia de don Celso Rodríguez Otero, vecino de Cabral-Vigo, sobre declaración de fallecimiento de su padre Benito Rodríguez Diéguez, hijo legítimo de Pedro y Carmen, natural de Puenteareas (Pontevedra), donde nació el 19 de marzo de 1918, casado con doña Celia Otero Campo, y vecino que fué de Cabral-Vigo, de donde se ausentó hace unos veinticinco años, emigrando a la República Argentina, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero ni existencia.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalo de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez de Primera Instancia, en Vigo a 28 de diciembre de 1973.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—786-C.

1.ª 4-2-1974

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 183/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Suárez Antelo, vecino de Vigo, García Olloqui, 4, 5.º, representado por el Procurador don Antonio Aguirre Parda-tila, contra don Marcelino Blanco Garrido, casado con doña Adelina Rodríguez Barcia, de igual vecindad, San Francisco, 25, 3.º, el día 16 de junio de 1970, en calidad de préstamo, el actor entregó a don Marcelino Blanco Garrido y esposa, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y dicho préstamo fué formalizado en escritura pública, de igual fecha, que autorizó el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, en la que comparecieron como otorgante el don Manuel Suárez, don Marcelino Blanco y esposa; que, en garantía del capital prestado de 1.000.000 de pesetas, de 40.000 pesetas más de intereses de un año y de pesetas 200.000 para gastos y costas, don Marcelino Blanco Garrido constituyó primera hipoteca voluntaria sobre el primer bajo, o sea sótano—que es bajo por la calle de Teófilo Llorente— y el piso segundo, de la siguiente finca:

«Una casa compuesta de sótano, planta baja y tres pisos, señalada con el número 50 de la calle J. López Puigcerver,

de esta ciudad de Vigo, de la superficie de setenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Sur, frente, con la calle J. López Puigcerver, Norte o espalda, con la calle Teófilo Llorente, Este o derecha, entrando, con callejón que comunica ambas calles y, a la izquierda u Oeste, con casa de Santiago Moledo.»

La finca antes relacionada—y, por consiguiente, como integrante de la misma, las plantas a que se hizo referencia— figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 147 de Vigo, folio 13, vuelto, finca número 3.473, inscripción 8.ª

Y la hipoteca de que se ha hecho mérito fué inscrita en el tomo 147 de Vigo, folio 15, vuelto, finca número 3.473, inscripción 10.

Se fijó como tipo para la subasta de las fincas hipotecadas las sumas siguientes: el primer bajo, en 1.000.000 de pesetas, y el piso segundo, en 350.000 pesetas.

Dichas fincas hipotecadas se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del tipo de la anterior, por término de veinte días hábiles, con intervención de licitadores extraños, para cuyo acto se señala la hora de once de la mañana del día 6 de marzo próximo, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—829-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VENTURA SOBREMAZA, Angel; hijo de José y de Angeles, nacido en Madrid el 9 de junio de 1944, casado, industrial, que tuvo su último domicilio conocido en Alcobendas (Madrid), Travesía del Abeto, número 5, 4.º, A; procesado en sumario número 2 de 1974 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(245.)

NOVES TEBA, Arcadio; de veinticuatro años, hijo de Simón y de Concepción, natural de Manzanares (Ciudad Real), con último domicilio en Orihuela, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 106 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(244.)

MOURE MUÑOZ, José Emilio; de treinta y un años, natural de Piñor de Cea (Orense), vecino de Santiago de Compostela, con último domicilio conocido en calle Raina, 16, 2.º, calefactor, casado, hijo de Emilio y de Erundina; procesado en sumario número 13 de 1973 por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(243.)

RENDZIKOUSKI, Luygmunt; de cincuenta y un años, hijo de Sigmunt y de Sofia, casado, comerciante, natural de Lodz (Polonia); encartado en diligencias previas número 318 de 1973 por daños en accidente de circulación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(242.)

GARCIA CORTES, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Teodoro y de Mercedes, jornalero, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Canteros, 6, 3.º izquierda (Gran San Blas); encartado en diligencias preparatorias número 29 de 1973 por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(238.)

CANTARERO REY, José; natural de Málaga, soltero, cocinero, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 23, 4.º, 1.º; procesado en causa número 2 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(234.)

ALDOMAR NARANJO, Rafael; natural de Barcelona, soltero, pintor, de diecinueve años, hijo de Rafael y de Concepción, domiciliado últimamente en Carandell, 18, bajos; procesado en causa número 122 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(233.)

DERRICK, Robert James; mayor de edad, súbdito extranjero, con autorización de residencia en España número 1178/1971, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; procesado en causa número 9 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(231.)

OSUNA CONTRERAS, José; nacido en Granada el 1 de junio de 1936, hijo de Manuel y de Mercedes, casado, del campo, vecino de Granada; procesado en sumario número 1 de 1974 sobre homicidio frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(230.)

PEREZ RUBIO, Julio; natural y vecino de Plasencia, actualmente en ignorado paradero, hijo de Julio y de Isidra, nacido el 26 de marzo de 1937; procesado en causa número 37 de 1957 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(229.)

VEGA CARRASCO, Antonio; nacido en Fuente Palmera (Córdoba), el 27 de enero de 1942, hijo de Vicente y de Teresa, casado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Quero, 3, 1.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 33 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas.—(228.)

CHACO MORTES, Carmen; natural de Pual (Lérida), casada, sus labores, de veinte años, hija de René y de María, domiciliada últimamente en Alta, número 5, Casa Antúñez; procesada en causa número 211 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(227.)